



RESOLUCION No. 0221-AD-82.....

Lima, 29 de Abril de 1982.....

Vista la solicitud de Registro N° 1293 de la Federación Peruana de Box, solicitan do autorización para la realización de un Festival de carácter internacional;

CONSIDERANDO:

Que por R.M. N° 0667-81-ED de 25.6.81 se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar actividades deportivas internacionales en el país;

Que el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0349-AD-81 de 27.7.81 estableció las normas y requisitos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país;

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aprobado la solicitud de la Empresa Promotora "BARTRA", en razón de haber formulado su solicitud con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que la Empresa Promotora recurrente está solicitando autorización para la presentación en el país, para el día 30 de abril de 1982, la presentación de los boxeadores: Freddy Chumpitaz vs. Patricio Carrasco (chileno) a 10 rounds; José Carrión vs. Luis Granda a 10 rounds; Fernando "ROCCO" Castro vs. Hugo Quartepelle (argentino) a 10 rounds;

Que la Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente sobre la solicitud formulada por dicha Empresa Promotora;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y R.M. 0667-81-ED de 26.6.81; y,

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del Festival de Box Internacional a realizarse el día 30 de abril 1982, con la presentación de los boxeadores: Freddy Chumpitaz vs. Patricio Carrasco (chileno) a 10 rounds; José Carrión vs. Luis Granda a 10 rounds y Fernando "Rocco" Castro vs. Hugo Quartepelle (argentino) a 10 rounds.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Box, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
TVM/emy



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE ASUNTO:

Autorización para la presentación de boxeadores extranjeros en Festival de Box Internacional.

Res. 0221-AD-82
29.4.82



INFORME N° 151 - OAJ - 82

AL JEFE DEL IPD

- 1.- La Federación Peruana de Box ha elevado al IPD, la solicitud formulada por la Empresa Promotora "BARTRA", pidiendo autorización para la realización de un Festival de Box de carácter internacional para el día 30.4.82, cuyo programa se desarrollará con la participación de los boxeadores: Freddy Chumpitaz vs. Patricio Carrasco (chileno) a 10 rounds; José Carrión vs. Luis Granda a 10 rounds y Fernando "Rocco" Castro vs. Hugo Quartepelle (argentino) a 10 rounds.

La Empresa recurrente a cumplido con los requisitos básicos establecidos por la Resolución N° 0349-AD-81 de 27.7.81, que establece normas para otorgar la autorización de actividades deportivas internacionales en el país, así como la autorización de viajes de delegaciones deportivas nacionales al extranjero.

La Empresa Promotora a través de la Federación Peruana de Box ha solicitado al IPD la exoneración al plazo de 10 días antes de la realización del espectáculo de box internacional, establecido para la presentación de la documentación referida al festival internacional, la misma que ha sido concedida por el señor Víctor Nagaro Bianchi, Jefe del IPD, por única vez.

- 2.- Esta OAJ opina procedente que el IPD otorgue la autorización para la realización del indicado Festival de Box Internacional, de acuerdo al Programa referido en el primer párrafo del presente Informe y que se llevará a cabo el 30.4.82, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. 0667-81-ED de 26.6.81 y por la Resolución Jefatural 0349-AD-81.

Lima, 29 de abril de 1982

OAJ/82
TVM/emy



Atentamente,

Roberto Villavicencio Murrelo
RODORO VILLAVICENCIO MURRELO
Oficina de Asesoría Jurídica